

EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS ENTRE GRADOS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Lea atentamente los siguientes puntos para interpretar correctamente las condiciones de aplicación de los reconocimientos de créditos recogidos en esta tabla de equivalencias:

EN CASO DE CURSAR A LA VEZ DOS O MÁS GRADOS OFERTADOS POR LA UNED. Será de aplicación lo indicado en la página web de la Escuela, esto es:

En caso de asignaturas cursadas y superadas en algún Grado de la Escuela:

- Las asignaturas que son iguales en distintos grados (mismo nombre y mismo código) se reconocen de forma automática.
- Las asignaturas con diferente código que hayan sido aprobadas en el plan de origen requieren que el estudiante solicite la equivalencia por correo electrónico. Para ello, debe enviar cumplimentado el formulario **solicitud de reconocimiento de créditos** a la dirección **negconvalidaciones@adm.uned.es**.

En caso de asignaturas cursadas y superadas en otros centros universitarios:

- Las asignaturas reconocidas en un Grado, si son de “Formación Básica”, se reconocerán en el SEGUNDO GRADO en el que esté matriculado conforme a lo indicado en el apartado de “Equivalencia entre los cinco grados”.
- Las asignaturas reconocidas en un Grado, si son “Optativas” u “Obligatorias”, deberá solicitarse su reconocimiento en el SEGUNDO GRADO, a partir de la asignatura aprobada en origen, según lo indicado en el apartado “Cursado en otras Universidades” (el reconocimiento de créditos se realiza siempre por la asignatura superada en el origen).